

**DECRETO No. 223 DE**

**28 JUL 2023**

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL  
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023**

**EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 85 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 85 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, establece que *“Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda pública, inversión y gastos de operación comercial se harán mediante decreto, (...)”*. Lo anterior en concordancia con el artículo trigésimo quinto de la Ordenanza 097 del 02 de diciembre de 2022.

Que la Asamblea Departamental, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, el 02 de diciembre de 2022 sancionó la Ordenanza 097 *“Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y de Apropiaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023”*, aprobando el presupuesto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, este último a nivel de secciones presupuestales, sectores y programas, por lo que las modificaciones que no alteren los montos relacionados en la señalada estructura presupuestal se podrán realizar mediante Decreto.

Que la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género mediante oficio radicado vía mercurio No. 2023333719 de fecha 13 de julio de 2023, solicita a la Secretaría de Hacienda, traslado presupuestal por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000), recursos que se contracreditarán de la *“meta 145 “Intervenir a través de mejoramiento y dotación 13 casas sociales de la mujer de empoderamiento y emprendimiento”, del Producto 024 “Servicio de apoyo para la implementación de medidas en derechos humanos y derecho internacional humanitario”, teniendo en cuenta que durante la vigencia 2020, a la vigencia 2022, se realizó el cumplimiento e intervención de mejoramiento y dotación a trece (13) casas sociales de la mujer de empoderamiento y emprendimiento en diferentes municipios del Departamento de Cundinamarca, realizándose entrega de los elementos requeridos por las casas sociales caracterizadas, finalizando el proceso de intervención por parte de la Secretaría. Que en la programación física en el Plan Indicativo para la vigencia 2023 era de tres (3) casas sociales, sin embargo, el avance físico programado para esta vigencia se logró sin necesidad realizar compromisos presupuestales adicionales, esto gracias a la entrega a satisfacción de lo pactado en los Convenios Interadministrativos que se describen a continuación: 1) Municipio de Soacha – Convenio SM-CDCVI-091-2021; 2) Municipio de Tocaima – Convenio SM-CDCVI-079-2021; 3) Municipio de Cota – Convenio SM-CDCVI-073-2021, por lo cual existen recursos disponibles para ser trasladados”*. Los recursos que se encuentra disponibles y pueden ser trasladados si afectar los compromisos, ni el plan indicativo de la meta en mención de esta Secretaría.

Que en el mencionado oficio la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género del Departamento de Cundinamarca indica que el valor total de los recursos se acreditarán a las siguiente meta: *“meta 152 “Implementar en los 116 municipios una estrategia de garantía de derechos de la mujer”, del Producto 038 “Servicio de promoción de la garantía de derechos”, con el fin de ejecutar la implementación de la estrategia de derechos en 2 provincias del Departamento; para tal efecto, se han planteado algunas acciones a ser desarrolladas por la Secretaría en el territorio que requieren del fortalecimiento presupuestal para poder*



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 –  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co



**DECRETO No. 223 DE**
**28 JUL 2023**
**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023**

brindar una oferta institucional más amplia, teniendo en cuenta que para la presente vigencia se tiene contemplada la entrada en vigor de la actualización de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca, estos recursos permitirán armonizar las acciones que se vienen adelantando desde la Secretaría para el logro de la meta y las nuevas apuestas definidas en el respectivo Plan de Implementación de dicha Política Pública". Lo anterior, toda vez que el presente traslado presupuestal no modifica el programa ni el sector presupuestal, como tampoco altera los montos apropiados en el presupuesto inicial.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, expidió concepto favorable No. 0230 del 05 de julio de 2023, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 85 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

BPIN	FECHA	PROYECTO
2021004250574	14-06-2023	Fortalecimiento ejecución, evaluación y seguimiento de la Política Pública de Mujer, Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades en el Departamento de Cundinamarca.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100033363 del 18 de enero de 2023 por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000).

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 25 de julio de 2023, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca.

En virtud de lo anterior.

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2023, contracréditando al presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000), con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100033363, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1130  
SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO**

Código	Descripción	Área Funcional	Programa presupuestario	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo de Meta	Concepto	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA	50.000.000
			45					SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	50.000.000



DECRETO No. 223 DE

**28 JUL 2023**

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023**

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1130  
 SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO**

Código	Descripción	Área Funcional	Programa presupuestario	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo de Meta	Concepto	Valor
			02					PROGRAMA- FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS.	50.000.000
						145	Producto	META PRODUCTO- Intervenir a través de mejoramiento y dotación 13 casas sociales de la mujer de empoderamiento y emprendimiento.	50.000.000
			2021004250574					PROYECTO- Fortalecimiento ejecución, evaluación y seguimiento de la política pública de mujer, equidad de género e igualdad de oportunidades en el departamento de Cundinamarca.	50.000.000
23	Inversión	5/145/CC	2021004250574 4502024	3-3310	024			PRODUCTO- Servicio de apoyo para la implementación de medidas en derechos humanos y derecho internacional humanitario.	50.000.000
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO</b>									<b>50.000.000</b>

**ARTÍCULO 2º.** Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia 2023, acreditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1130  
 SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo de Meta	Concepto	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN - CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA	50.000.000
			45					SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	50.000.000
			02					PROGRAMA- FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS.	50.000.000
						152	Producto	META PRODUCTO Implementar en los 116 municipios una estrategia de garantía de derechos de la mujer.	50.000.000
			2021004250574					PROYECTO- Fortalecimiento ejecución, evaluación y seguimiento de la política pública de mujer, equidad de género e igualdad de oportunidades en el departamento de Cundinamarca	50.000.000
23	Inversión	5/152/CC	2021004250574 4502038	3-3310	038			PRODUCTO- Servicio de promoción de la garantía de derechos	50.000.00
<b>TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO</b>									<b>50.000.000</b>



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
 Código Postal: 111321 -  
 Teléfono: 749 1276/67/85/48  
 @CundiGov @CundinamarcaGov  
 www.cundinamarca.gov.co

**DECRETO No. 223 DE**

**28 JUL 2023**

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023**

**ARTÍCULO 3º.** Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

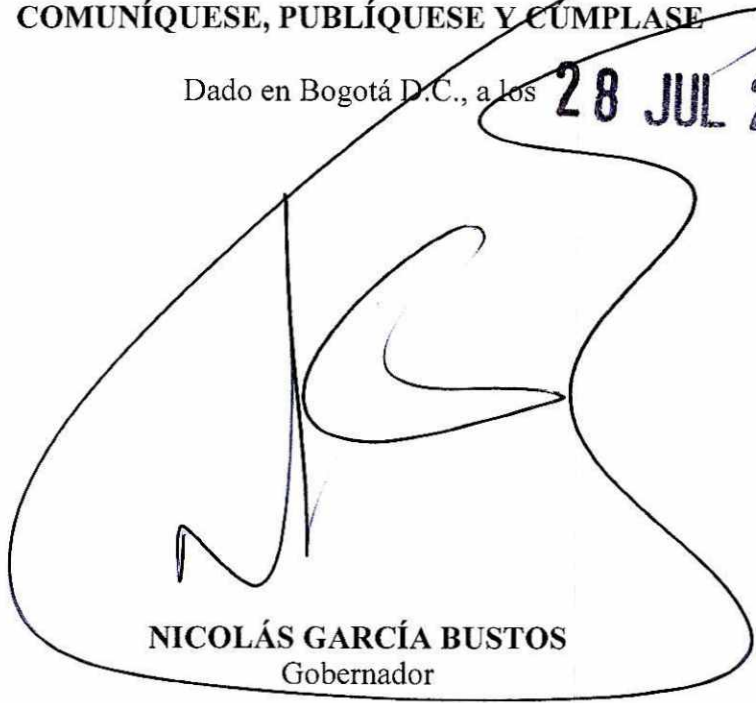
**ARTÍCULO 4º.** Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, presentará a la Dirección de Tesorería del Departamento, la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

**ARTÍCULO 5º.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los

**28 JUL 2023**



**NICOLÁS GARCÍA BUSTOS**  
Gobernador



**LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA**  
Secretario de Hacienda (E)

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 –  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

**f/CundiGob @CundinamarcaGob**  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



**Gobernación de Cundinamarca**





DECRETO No. 223 DE

28 JUL 2023

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL  
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

*Carlos Andrés Daza Beltrán*  
**CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN**  
Secretario de Planeación

*Diana Paola Rodríguez Cuellar*  
**DIANA PAOLA RODRIGUEZ CUELLAR**  
Secretaria de la Mujer y Equidad de Género

Proyectó y verificó: **Orlando Ramirez Gomez**  
Contratista - Secretaría de Hacienda

Verificó: **Fabian A. Lozano R.**  
Asesor - Dirección de Presupuesto SH  
**Jair Steven Turriago Moreno**  
Contratista - Dirección de Presupuesto SH  
**Julio Cesar Traslaviña**  
Contratista - Secretaría de Hacienda  
**Guillermo moreno Bolaños**  
Profesional Universitario - Dirección de Presupuesto SH  
**Fernando Parra Méndez**  
Contratista - Secretaría de Hacienda

Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez**  
Director Financiero de Presupuesto - Secretaría de Hacienda

Aprobó: **Germán Rodríguez Gil**  
Director de Finanzas Públicas - Secretaría de Planeación  
**Diana Carolina Torres Castellanos**  
Directora de Seguimiento y Evaluación - S. de Planeación  
**Diego Mauricio Lara Abella**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica - Secretaría de Planeación

Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**  
Secretario Jurídico



SC-CER 303287

ST-CER665785

Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co